



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA DE LA
CONSTITUCION NACIONAL DE 1994”

Río Grande, 10 de octubre de 2024.-

VISTO el Expediente N° MS-E- 55948-2024 del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a la contratación de Licitación Pública de una institución para la prestación del servicio médico de ortopedia y traumatología a fin de desempeñarse bajo la dependencia del Hospital Regional de Río Grande, mediante Nota de Pedido N° 247/24 obrante en orden N° 11.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N° 2220/2024 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 0002/2024, por la cual que contratación de una institución para la cobertura del Servicio de Ortopedia y Traumatología, para desempeñarse bajo la dependencia del Hospital Regional de Río Grande. Ello por los motivos expuestos en los considerandos y por el término de doce (12) meses.

Que en orden gen 28 obra intervención de la Jefa de División Contrataciones del Hospital Regional Río Grande, advierte un incumplimiento a la solicitud de la nota fundada.

Que en orden gen 29 la Jefa del Departamento Administrativo Contable a cargo de la Dirección Administrativa autoriza e indica dejar sin efecto las actuaciones correspondientes.

Por lo ante expuesto se procede a dejar sin efecto la Disposición D.A. H.R.R.G. N° 2220/2024 y sus anexos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en las Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 Anexo III, N° 3154/23 y N° 1771/24, Resolución M.S N° 2302/2023 y Resolución S.G.S.A. N° 1164/24.

Por ello:

JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
A CARGO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Disposición D.A. H.R.R.G. N° 2220/2024 y sus anexos. Ello por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a los interesados, dar al boletín oficial de la provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 2284/2024.-

HRRG
VG


Gómez Yanina
Leg. 30187349/00
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG